

por el que perceptiblemente es el más bajo de todos. Puede el maestro imaginar que si obtiene que sus alumnos obren bien y se apliquen, ya puede estar satisfecho, sea cualquiera el medio que se emplee entre los señalados para conseguirlo; pero el maestro sabe bien que el resultado de su disciplina será mucho más noble si obtiene aquellos fines por el último medio que si los consigue por cualquiera de los otros. El primero tiene en sí un elemento de egoísmo y codicia; al segundo le falta poco para llegar á ser vanidad, y aun el tercero no es perfectamente puro. Anticiparé de una vez una regla á todos los que me sigan en esta clasificación de los estímulos. Nunca empleen un estímulo de orden inferior cuando el de orden más elevado sea suficiente. En Inglaterra se abusa de la esperanza de recompensa. El sistema de premios está imbuído en todos los grados de nuestro sistema de educación. Tenemos premios, exhibiciones, recompensas en dinero, becas, todo un complicado sistema de corrupción, con el que nos proponemos avivar la ambición y estimular el mérito. De esto se sorprendió mucho, viajando recientemente por Inglaterra, el Dr. Wiese, director de instrucción pública en Prusia hasta hace poco, y muy predispuesto á admirar las instituciones británicas. "De todos los contrastes, dice, que he notado, entre el modo de pensar y obrar ingleses, ninguno me ha parecido tan chocante y contradictorio como el hecho de que una nación que tiene un concepto tan grande y sagrado del deber, no hace uso de él en la educación de los niños en las escuelas; sino que, por el contrario, ha caído en la perniciosa costumbre de considerar los premios y honores escolares como el principal estímulo de la laboriosidad y aplicación." Y añade que esto se observa en todos los grados de la instrucción, desde la elemental en las escuelas de

primeras letras hasta la universitaria. No sólo se dan premios y medallas por aplicación sino por buena conducta. "Si alguien desea en Inglaterra favorecer un instituto, lo primero que hace siempre es fundar becas, que de este modo han llegado á crecer enormemente en algunas escuelas." Sorpréndese igualmente este viajero del considerable número de alumnos premiados al final de cada curso, y de la gran cantidad de libros de regalo con que á menudo es favorecido un solo alumno. El Dr. Wiese ha dado indudablemente en el punto débil del sistema de educación inglés. Los ingleses distribuimos premios con alguna prodigalidad. Confiamos demasiado en su eficacia para estimular la aplicación, y no dejamos de esta manera abierto el camino al desarrollo de otros impulsos más puros y nobles. Hay muchas razones para esto. He visto escuelas en las cuales los premios eran numerosos y de mucho costo, y fuera de toda proporción á los merecimientos de los alumnos; á lo que se me ha dicho que los padres así lo esperan, que se ofenderían si los niños no volviesen á casa por Pascuas con alguna recompensa, y que, por consiguiente, era necesario que de un modo ú otro casi todos los niños alcanzasen algún premio. Sucede, además, que las personas ricas de instintos benévolos que se interesan en una escuela, no conocen otra manera de expresar sus buenas intenciones que la de fundar un premio. El resultado inmediato es tan agradable, y tan evidente el placer del que recibe el premio, que es difícil que el donante crea que ha hecho un daño al fundarlo.

*Debe usarse de los premios con prudencia.*—Pero el daño es posible, sin embargo. Con esto sucede como con la caridad para con los pobres, de que se ha hablado tanto recientemente. No tenemos el derecho de complacer nuestros sentimientos bondadosos á expensas de la viri-

lidad y fortaleza de aquellos á quienes deseamos hacer bien. Lo que en ambos casos vemos es el placer, el agradecimiento, muy agradables de contemplar; pero lo que no vemos es la enervación del carácter, el favorecimiento silencioso de un concepto falso y mezquino del deber. Por esto me aventuro á dar este consejo en general: úsese de los premios con parsimonia. No se confíe demasiado en su eficacia. No se den premios á la obediencia ordinaria, ni á la aplicación común. Dense de tal manera que se vea que son verdaderas distinciones, reservadas para los casos de especial laboriosidad y excelencia. No se juzgue la escuela obligada á aceptar todos los regalos ó donaciones con que algún amigo afectuoso quiera enriquecerla, á no ser que el maestro crea probable que haya en ella algún mérito verdadero que corresponda al donativo.

*También se ha de ser parco en la alabanza.*—Del mismo modo excito á los maestros á que sean parcios en sus alabanzas. Las personas bondadosas que están en contacto constante con los niños suelen ser pródigas en sus demostraciones de satisfacción: “Muy bien,” “muy bien hecho,” dicen con el más ligero motivo; y otras cosas semejantes. Si llega á hacerse una costumbre el uso de estas frases, una de dos cosas ha de suceder: ó bien se las toma en su valor real, esto es, como expresiones amables y débiles, que no tienen la seriedad de verdaderos juicios, en cuyo caso la influencia del maestro sufrirá disminución, y llegará á verse privado de modos de alabar lo que especialmente lo merezca; ó bien las toman á pecho los escolares, como si fuesen legítimas muestras de aprobación y se acostumbran á recibirlas y confiar en ellas, lo que les hará perder algo de su influjo moral. No es bueno acostumbrarse á ser aplaudido en todo. Es muy necesario en la disciplina

de la escuela que el niño se habitúe á cumplir con su deber, sin recibir por ello alabanzas. No nos conduzca, pues, una falsa amabilidad á desperdiciar, ó debilitar, nuestros plácemes. “El mismo mérito excelente—dice Mr. Bain—no ha de ser siempre coreado con alabanzas.” Ni ha de ser la mera inteligencia natural la más celebrada y recompensada, ni los méritos que vienen sin trabajo de la posesión de dotes naturales; sino más bien la aplicación y laboriosidad pacientes.

*La felicidad de los niños.*—Respetemos de todas maneras la felicidad de los niños. Vivacidad, alegría, atmósfera de amor y de libertad bien ordenada; de esas cosas está hecho el cielo en que viven los niños, y en el cual todo lo que es bello y gracioso en su carácter prospera y se desarrolla mejor. De esas cosas conviene que tengan tanto cuanto puedan; mas no se las ha de confundir con los que se llaman placeres, con las reuniones, las representaciones teatrales, los regalos, ni con objetos que cuesten dinero. No es nada de eso lo que el niño necesita. Quede eso en reserva para cuando vengan los días angustiosos en que la lucha por la vida necesite ser animada con estos mezquinos estímulos. “La vida sería muy tolerable—dice Sir George Lewis—sino fuera por sus placeres.” Un maestro no puede aceptar para sí ni para sus discípulos una teoría tan desconsoladora como esa; pero no puede desconocer que, ni siquiera en la infancia, puede hacerse consistir la felicidad en convites, placeres ligeros y goces excepcionales. Á la larga debemos hallar nuestro principal deleite en las labores y deberes ordinarios de la vida, más bien que en vernos accidentalmente libres de ellos. Si la escuela ha de prepararnos en esta materia para la vida ulterior, debe hacer de modo que en el espíritu del educando queden relacionadas memorias agradables con

los deberes y empleos de la vida diaria, y no que aquellos vayan sólo, ó principalmente, con los días de fiestas y de holganza.

*Castigos.*—La parte mas triste de la tarea de un maestro está en la necesidad de imponer castigos. Faltas han cometer los educandos, á la fuerza. Pero si hemos de obrar con cordura en nuestras determinaciones acerca de ellas, debemos conocer primero á qué luz han de verse todas las faltas é infracciones, y especialmente los de los niños. Es esencial, por supuesto, aprender á tratar sus faltas sin dureza aunque sin lenidad ni indiferencia, con entero respeto por la santidad de la ley que ha sido violada, y, sin embargo, con simpatía por la debilidad que ha originado el desliz. Si empezamos por ver las faltas á esta luz, estaremos mejor preparados para afrontar esta difícil cuestión.

*Diferentes objetos de los castigos.*—En tres sentidos entiendo que puede ser útil el castigo. Puede ser puramente retributivo ó reparador, y ejecutado para demostrar la necesaria y justa conexión de la falta y el sufrimiento; ó puramente ejemplar, aplicado á uno para que sirva á los demás de aviso y se evite de este modo la reincidencia en la falta; ó puede ser el castigo encaminado á reformar al culpable. Si se estudian los castigos impuestos por el Estado á los infractores de sus leyes, se verá que obedecen principal, si no exclusivamente, á la segunda de esas tendencias. No castiga simplemente el Estado para vindicar los eternos principios de justicia, ni para vengar los malos hechos por haber sido tales; porque, á obrar por esa razón, castigaría los vicios que degradan á los hombres y deshonoran su naturaleza con el mismo rigor que emplea con los crímenes que ofenden á la sociedad. Menos todavía mueve al Estado á castigar el mero deseo de reformar á

los violadores de las leyes. Por de contado que cuando el delincuente es habido y el Estado asume la responsabilidad de regular su existencia, es justo disciplinar ésta de la manera más útil y purificadora posible, sin que estorbe la debida severidad en el castigo. Pero este no es el primer objeto. No mantenemos principalmente nuestro costoso y complicado sistema de policía y prisiones como una institución para educar, en beneficio de aquella clase de personas que menos merece la solicitud de la nación. El objeto de todo nuestro sistema de castigos es proteger á la sociedad previniendo el crimen. “No le mandamos á Vd. á la cárcel—dice el juez al ratero—porque haya robado Vd. un bolsillo; sino para que los bolsillos no sean robados.” Resulta, pues, evidente que en este respecto la escuela y el Estado son por esencia distintos. El uno atiende al acto realizado y á su efecto sobre los derechos y el bienestar de la comunidad; la otra atiende principalmente á la persona agente, al realizador del acto. El que para el legislador no es más que un objeto subordinado y secundario, para el director de la escuela es el primer objeto: la disciplina ó mejoramiento del culpable. Cuando el maestro castiga no puede, por supuesto, dejar de tener en cuenta el efecto moral del castigo sobre los que, á no ser por éste, podrían sentirse tentados á obrar mal; pero el objeto principal del maestro es traer á buen camino, al camino de la obediencia y rectitud, al alumno que se ha desviado de él.

*Clases de castigos.*—Dos son las principales clases de castigos: los que consisten en la imposición de alguna pena, ó privación de algún placer; y los que derivan su fuerza del hecho de que con ellos se intenta castigar, y como castigos son reconocidos por todos. Una mirada de desaprobación, una palabra ó entonación de cólera,

la degradación ó disfavor á los ojos de los demás, la pérdida del empleo ó de la confianza, un puesto bajo en el cuadro de honor, todas esas son formas de castigo que corresponden á la segunda clase; privación del juego, de la salida en los días de fiesta, de la asistencia á lugares de recreo, de algunos de los platos más agradables de la comida, reclusión, imposición de trabajos antipáticos, y castigo corporal, pertenecen á la clase primera. Al ir enumerando estas penas, y pensando acaso en otras de nuestra propia invención, lo que antes que todo nos ocurre es que nos causaría gran satisfacción vernos exentos del deber de castigar, y que es un gran objeto de todo buen sistema disciplinario el reducir á la menor expresión la necesidad de imponer penas á los escolares. Todos estos instrumentos de tortura están en nuestras manos; pero es evidente que no hemos de usar el más terrible de ellos sino cuando los menos ásperos no bastan á alcanzar la enmienda ó dar el ejemplo que necesitamos. Allí donde con la mirada sólo se puede mandar, no se debe emplear la palabra. Cuando una suave demostración de desagrado es suficiente, no deben hacerse reconvenciones duras, ni mostrar indignación excesiva. Sólo cuando las palabras dejen de ser eficaces por completo, será lícito acudir á medidas más severas. Todo buen director ha de procurar que no haya necesidad de imponer castigos. Pero como esto no puede lograrse siempre, es útil considerar de antemano uno ó dos principios respecto á la aplicación de las penas.

Recuérdese que rara vez tienen éxito los castigos secundarios impuestos con objeto de que obren sobre la vergüenza del alumno. Esta clase de penas obra muy diversamente, según sea la naturaleza del niño á quien se aplican. Lo que á un niño sensible heriría en lo vivo, y le dejaría memoria para años, no causa efecto alguno

en un niño de naturaleza más dura y osada, ni le produce pesar. Muchos maestros excelentes creen, aunque por fortuna son los menos cada día, que se puede obtener muy buenos resultados de los niños sujetándolos á actos que los humillen delante de los demás. Parece increíble que José Lancaster, tan perspicaz en muchos ramos de educación, fuese tan poco cuerdo en éste. Imaginó un sistema de castigos dispuesto expresamente con el objeto de que el obrar mal apareciese ridículo. Á los niños que infringían una orden los ataba á una de las columnas de la escuela. Colgaba del techo una polea que tenía en vez de pesas un cesto, y al que cometía alguna falta le hacía entrar en el cesto, y le subía con la polea por el aire, donde lo dejaba balanceando por algunos minutos, en medio de las risas de los alumnos. Han desaparecido ya, por fortuna, todas esas extravagancias. Los gorros de penitencia y las sillas de arrodillarse han llevado el mismo camino que la picota y la pena de azotes que degradaban antes la legislación criminal; unas penas y otras estaban fundadas en el principio vicioso de tratar de prevenir la incidencia en las faltas haciendo á estas ridículas, y exponiendo á los culpables á la burla y el desprecio. Se degrada á un pueblo cuando se da á sus miembros ocasión de divertirse con los procedimientos de la justicia ó los sufrimientos de los delincuentes.

*Del ridículo.*—Pienso que el uso del sarcasmo y del ridículo en la educación de los niños, aun cuando no vaya más lejos el castigo, no está en armonía con una disciplina moral y elevada. Á muchas personas favorecidas con el don de la sátira y el chiste, les es muy difícil privarse de la satisfacción de emplearlos cuando la conducta del niño da ocasión á ello. Mas esta arma es, sin embargo, muy peligrosa, y los que la posean de-

ben usarla con mucha mesura. No debemos corregir las faltas de manera que quede debilitado el decoro del alumno, y se haga, por tanto, el camino de la enmienda mucho más arduo y espinoso de lo que en sí es.

*El trabajo como castigo.*—¿Necesitaré indicar aquí la inconveniencia de imponer trabajos por vía de castigos? Entiendo que todavía hay maestros que señalan tareas á sus alumnos con este propósito, y me he asombrado de leer en libro tan sensato como “La educación considerada como ciencia,” de Bain, argumentos en favor de la legitimidad y eficacia de estas imposiciones, en virtud de que “la pena de la fatiga intelectual es severa para aquellos que no tienen afición alguna á los libros.” Era de esperar que semejante doctrina hubiese sido, de tiempo atrás, puesta en olvido con otras tantas herejías anticuadas; porque ¿á quién han de convencer nuestros sermones sobre el provecho y gusto de aprender, si con nuestros propios actos admitimos que una lección puede ser un castigo? “Porque me ha desobedecido Vd., tendrá Vd. que estudiar esta noche una lección más larga ó más difícil.” ¿Qué es esto, sino demostrar que el maestro piensa que una lección es una especie de castigo corporal? Nunca debemos dar razón para este juicio; porque entonces llegará á ser cierto si el maestro demuestra que lo cree tal. No queremos, por supuesto, decir que esté mal hecho el imponer á un alumno que termine en las horas de recreo una lección, en penitencia de alguna muestra de desaplicación ó descuido. Es legítimo y cuerdo exigir que, si un alumno no ha cumplido con todos sus deberes en las horas asignadas para ello, no entre á gozar de los juegos, permitidos como una recompensa á sus labores, hasta que no las haya acabado; por esta razón, el retener á un niño en clase á la hora de recreo hasta que haya aprendido bien una

lección mal sabida, aunque parece castigo, no lo es, sino una medida legal y recta, porque el aprender la lección no es aquí el castigo: el castigo está en el empleo del tiempo requerido para reparar el que el niño perdió por su voluntad anteriormente. Bien se ve que esto no es muy diferente de imponer una lección nueva ó penosa como castigo de una falta de cualquier especie.

*La censura debe ser concreta y no general.*—No debe el maestro dejarse arrastrar por la indignación á hacer su censura demasiado general, ó desproporcionada al caso particular que la provoca. Enmiéndese cada caso de descuido, con correcciones relacionadas á su importancia; mas no se llame idiota al niño. Censúrese, y si es necesario castíguese toda falta voluntaria á la verdad, pero no se diga al niño: “Es Vd. un mentiroso.” En cuanto se pueda, sin caer en exagerado disimulo, considérese cada falta en sí, como excepcional y no típica; como si pudiera ser desvanecida con el arrepentimiento y compensada con alguna buena acción posterior. Acusar á un niño con un calificativo deshonesto es suponer que su carácter está formado, y esto por fortuna no es cierto, ni aun respecto de los peores escolares. Si cierto fuera, ¿qué podría haber más fatal y que más desanimara al niño en sus esfuerzos por volver al buen camino y reconquistar la buena voluntad de su maestro?

Debo añadir también que los castigos nunca deben ser impuestos en demasiada cantidad á un mismo tiempo, á toda una clase, por ejemplo. De ese modo perderán toda su eficacia. Es muy improbable que todos los niños de una clase sean igualmente culpables; y á menos que cada uno sienta que el castigo que recibe es proporcionado á su culpa, estimará como injusticia la pena que se le impone, y ésta perderá por lo tanto todo efecto moral.

*La disciplina de las consecuencias.*—Rousseau y Heriberto Spencer han escrito mucho, y muy bien, á propósito de la inconveniencia de imponer castigos arbitrarios, que no estén en relación ó proporción visible con la naturaleza de la falta cometida. Muy vivamente recomiendo á los maestros de lectura de lo que sobre esto dicen el “Emilio” de Rousseau, y el capítulo sobre Educación Moral en el conocido libro de Heriberto Spencer. Observan ambos escritores que la naturaleza castiga las faltas con gran eficacia. El que se acerca demasiado al fuego sale quemado. El que juega con un cuchillo, se corta. Si un niño pierde por descuido algún objeto que le es grato poseer, debe sentir la privación de él, que le enseñará á guardarlo mejor cuando vuelva á tenerlo; lo que no sucederá si su padre imprevisor se lo repone en seguida. Si no es puntual, no deberá esperársele cuando se trate de algún paseo ó excursión de placer, sino dejarle atrás. Si es descuidado y esparce papeles por el suelo, se le obligará á recogerlos. Si el niño ve que el desagrado que sufre es la consecuencia directa de su falta, no puede rebelarse contra él, como se rebelaría si por cualquiera de esas culpas le enviasen á dormir. El sentimiento de rencor personal, y la rebeldía á que excita la convicción de que se sufre una pena injusta, quedan evitados con hacer, siempre que sea posible, que la pena esté en proporción á la falta y sea su consecuencia lógica. De este principio nacen remedios propios para muchas de las faltas usuales en las escuelas. El salir tarde será un castigo natural de llegar tarde. La pena de hacer mal un trabajo será hacerlo bien. El que pierda tiempo en las horas de labor, perderá igual tiempo en las de recreo. El que ocasione á otro alguna incomodidad, ó le perturba el uso de algún derecho, sufrirá perturbación é incomodidad iguales. El que dañe la

propiedad ajena, la repondrá á su propio costo. Vistas las cosas á esta luz de razón, se entenderá cuán ineficaz es la disciplina que al que dice una mentira le condena á aprender cien líneas de Virgilio, y al que confunde el pretérito perfecto con el pluscuamperfecto, á recibir una azotina. En los primeros casos, la disciplina se recomienda por su propia justicia á la conciencia del niño. En los últimos, su sentido moral se rebela justamente contra ella.

*Imperfección de la disciplina de consecuencias.*—Por desdicha, la naturaleza no ha provisto una pena cierta y visible para cada falta. No conozco, en verdad, lección de mayor influjo en la mente de un niño que el dejarle ver cómo las malas acciones traen malas consecuencias; cuán implacables son las leyes en cuya virtud toda falta trae consigo á la larga dolor y agonía; cuánto debilita la intemperancia el cuerpo; cómo la pobreza es la consecuencia de la ociosidad; cómo nadie confía en el mentiroso; cómo la ignorancia trae aparejado el deshonor; como la imprevisión prepara al crimen, y lleva á la pérdida de la conducta y de la felicidad. Estimo que están en lo justo los filósofos utilitarios al excitarnos á enseñar en nuestras escuelas algunas de las verdades más inteligibles de la ciencia económica, y de las leyes de la vida social é industrial, que habilitarán á los escolares á descubrir por sí mismos cuán reunidos van, y cómo dependen uno de otro, el bien obrar y el bienestar, y cuán estrecha conexión existe entre todas las faltas y sus castigos naturales. Pero, por valioso que este sistema sea, la experiencia nos prueba que como teoría de gobernación moral, ya para el Estado, ya para la escuela, es completamente inadecuado.

*No es bastante severa para disciplina del Estado.*—Las razones de este defecto no son las mismas en los dos

casos. Un legislador civil no puede descansar sobre el efecto disciplinario de las consecuencias naturales, porque son demasiado remotas y veladas para que sirvan de impedimentos eficaces. Casi todos los criminales carecen de la capacidad de hacer el esfuerzo de imaginación necesario para tener alguna idea de esas consecuencias; y, en realidad, no es posible demostrar, á satisfacción del criminal, que las consecuencias que su delito pueda tener ocurrirán ciertamente. Explíquese á un ladrón que la honradez conduce al bienestar público; en la mayor parte de los casos, tan bien lo sabe él como el que se lo explica. Pruébesele que de cada diez ladrones, nueve caen presos y sufren el castigo de su delito; la demostración le dejará impávido, porque él espera ser ese ladrón décimo; él sabe que las consecuencias pueden algunas veces evitarse, y calcula que será bastante diestro para conseguirlo. Y si se le demuestra que los actos culpables le traerán al fin el rebajamiento de su conducta, á la pérdida de amigos, posición y estima, se hallará que el hombre de tendencias al crimen, una vez expuesto á una fuerte tentación, desoye tal lenguaje; y la sociedad está justificada al protegerse de él, imponiéndole sus penas artificiales, que son más agudas y eficaces.

*La disciplina de las consecuencias es demasiado severa para la escuela.*—Mientras que el Estado no puede descansar enteramente sobre los castigos naturales, porque para sus propósitos son demasiado leves, el padre y el maestro tienen precisamente la razón opuesta para no depender de ellos. Son demasiado severos para la escuela. Lo que se ha de querer es, por medio de la imposición oportuna de un pequeño castigo arbitrario, salvar al niño de la cruel Némesis que la naturaleza ha provisto para las faltas. Puede ser el niño inclinado á

la glotonería, y se sabe que si se deja obrar á la naturaleza, ésta vengará la violación de sus leyes debilitándole su constitución y privándole prematuramente de salud y vigor. Pero como el maestro tiene por principal tarea la de formar el carácter del niño, esa es precisamente la consecuencia que se le ha de evitar; y aquí es del caso someterle á una privación penosa, para que una pena ligera le salve de otra mucho más dura. Se ve á un hombre corriendo hacia un precipicio, y se le echa violentamente por tierra: ¿qué justifica este acto de violencia? Nada, sino que causándole un daño pequeño y enteramente arbitrario, se le ha salvado de otro mayor, que hubiera sido el castigo natural de su propia imprudencia.

*La seguridad del castigo impone más que su severidad.*—La experiencia tiene muy enseñado que, tanto en el Estado como en la escuela, la certidumbre del castigo que aguarda á una falta, es más eficaz para evitarlo que la severidad de la pena. Si un culpable pudiese convenirse de que su culpa habría de ser conocida, el temor de sus consecuencias, ya naturales ó arbitrarias, sería en él mucho más poderoso. “Porque la sentencia contra la maldad, dijo Salomón, no es ejecutada prontamente, y de ahí que los hijos de los hombres estén determinados á obrar mal”; tal fué su experiencia como gobernante. Por de contado, todo niño sabe que aunque el mentir es malo, hay mentiras con las cuales se logra lo que se quiere, sin que lleguen á ser nunca descubiertas; que hay casos en que el obrar contra la honradez parece, por cierto tiempo al menos, ser oportuno; y el conocimiento de estos hechos y otros semejantes es el que dejará siempre algo que desear cuando se procure desviar á los niños del mal por el método utilitario de relacionar el mal á sus consecuencias. Y ¿qué es ese algo? Creo que consiste en la referencia constante de las cues-

tiones morales á consideraciones más altas que las de conveniencia y resultados, al sentido interior del bien y la propiedad moral; al instinto del honor, "que siente," como dice en bella frase Burke "una mancha como si fuese una herida"; á la percepción de la hermosura de la bondad; al deseo de hacer lo que nuestro Padre Celestial ha querido que hiciéramos, y de ser aquello para lo cual nos creó y dispuso, ya vengan de ello ventura ó prosperidad, ó ya no vengan.

*La mejor clase de castigo.*—Si el maestro llega á cultivar con éxito el sentimiento del honor y el hábito de estimar los méritos de los escolares por el tipo de lo que en sí mismo es recto y propio, y digno de lo más elevado en el espíritu de los escolares, vendrá á suceder que los castigos más eficaces, y acaso los únicos castigos, consistirán en la pérdida de algún honor. Malas notas, un lugar bajo en la clase, la pérdida de algún cargo ó responsabilidad, y de todas las señales de estimación y confianza; hé ahí, después de todo, las penas que llenan mejor las dos condiciones más importantes de todo buen castigo. Nada hay en ellos arbitrario ó caprichoso, puesto que son las consecuencias naturales y apropiadas de las faltas á que se aplican. Ninguna otra enmendaría mejor que ellas; como que indican claramente el camino al arrepentimiento y la mejora. Mi consejo, pues, á todos los maestros es éste: buscad en todas direcciones aquellos castigos que podáis usar legal y cuerdamente; no estéis satisfechos de vosotros mismos, ni de vuestro método disciplinario, mientras tenzáis que recurrir á otros.

*Castigos corporales.*—No debemos omitir una referencia breve á los castigos corporales, último recurso del maestro desafiado y perplejo, cuando todos los demás recursos fallan. ¿Comenzaremos por denunciarlos com-

pletamente? Pienso que no. El castigo del cuerpo por ciertas faltas es el recurso disciplinario de la naturaleza, y no degrada de necesidad á los niños de corta edad, ni está en desacuerdo con el estado imperfecto de su desarrollo mental y moral. Mucho creo que han cambiado en estos últimos años las opiniones de Arnold sobre este punto; pero no estaba enteramente fuera de razón cuando vindicó la pena de azotes para ciertos casos extremos. "La noción soberbia de independenciam y dignidad que se rebela á la idea de los castigos corporales, no es razonable, y, ciertamente, no es cristiana," dijo Arnold. Bien mirado, no es el castigo el que degrada, sino la culpa, de manera que si hay ciertas faltas que pueden ser curadas más prontamente por medio de estos castigos que por otros recursos, los castigos corporales no necesitarán de mayor excusa. Pero estoy convencido de que el castigo corporal es casi enteramente innecesario, de que causa más males que bienes, y de que á medida que los maestros vayan entendiendo su profesión irán dejándolo en desuso. En los colegios de internos me parece completamente indefendible; porque el dominio del maestro sobre todo el tiempo y los actos de los alumnos es tan absoluto en estos establecimientos, que le quedan otros muchos medios de castigar que el de imponer penas corporales. Menos necesidad hay todavía de él en las escuelas de externos. En una de las mejores de estas que me ha tocado en suerte examinar y cuya disciplina es singularmente elevada, varonil y vigorizadora, jamás ha habido, durante toda la historia del instituto, un caso de castigo corporal. Pero, cuando iba yo á dar mi informe sobre la escuela, su director mismo me rogó que no mencionase este hecho. "No tengo intención de usar de esos castigos," me dijo, "pero no quiero que los padres y el público estén auto-

rizados á creer que no puedo usarlos. Todos mis alumnos saben que de mi voluntad depende castigarlos así ó no, y que si alguno cometiese una falta demasiado grave ó extraordinaria yo podría castigarlos de esa manera." Creo por mi parte que á esa luz debieran ver todos los maestros esta cuestión. No debe haber ley exterior que limite en ese punto su autoridad; pero ellos mismos deben sujetarse en su aplicación á una ley severa. Dos ó tres sugerencias haré aquí sobre esta materia:

I. No se impongan castigos corporales por faltas de inteligencia, por torpeza ó ignorancia; resérvense para castigar los vicios, para penar actos moralmente degradantes.

II. Nunca imponga el maestro estos castigos bajo la influencia de la pasión, ni cuando esté enardecido por la indignación ó la ira.

III. No se autorice nunca á los pasantes ó alumnos auxiliares á imponer estos castigos.

IV. No se coloque ningún instrumento de castigo entre los muebles y útiles de la escuela, como parte de ellos, cuya vista llegue á hacerse familiar á los alumnos; ni se los ostente á los ojos de éstos como símbolo terrible de la autoridad del maestro.

V. Nunca castigue el maestro con su propia mano.

*Cómo evitar los castigos.*—Pero después de todo volvemos á esta consideración: el gran triunfo de la disciplina escolar es poder llegar á prescindir por completo de todo castigo. Para llegar á esto es esencial que observemos cuáles son aquellas faltas que en la escuela se cometen más comunmente, y que veamos si es posible discurrir algún sistema en virtud del cual pueda irse aminorando la tentación de cometerlas, y llegar á extirparlas. Si el alumno siente que los actos del maestro están basados en altos principios; que su dirección

es vigilante y enteramente justa, estricta sin severidad y ni caprichosa ni poco apropiada; si llega á ser tal el espíritu de la escuela, que á los ojos de los mismos alumnos cae en desgracia el alumno que obra mal, no sólo verá el maestro como todas las formas degradantes del castigo corporal son innecesarias, sino que por entero desaparece la necesidad de aplicar ningún castigo.